

14 de marzo de 2012

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once
2 horas del día miércoles catorce de marzo del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran
4 presentes los Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado**
5 **MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado**
6 **JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,
7 **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo**,
8 **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose
9 reunidos seis Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de
10 inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto dos**. El Presidente sometió a consideración del
11 Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta diez-dos mil doce. **Punto**
12 **cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Solicitud de Adjudicar mediante Libre Gestión el "Suministro
13 de ciento noventa y cinco Vales de Consumo". **Punto seis**. Solicitud de Autorizar Concurso Interno para
14 ocupar plaza de Evaluador Judicial I. **Punto siete**. Solicitud de permiso para realizar estudios. **Punto ocho**.
15 Solicitud de Licencia de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve**. Correspondencia.
16 **Punto nueve punto uno**. **Licenciado Edgardo William Eguizábal Cerna**, interpone recurso de revisión de
17 nota obtenida en un curso. **Punto nueve punto dos**. Auditoría Interna, Recursos Humanos y Unidad
18 Técnica Jurídica, presentan informe relacionado con petición de la licenciada Jennifer Lisset Serrano de
19 Morales. **Punto nueve punto tres**. Jefa de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, presenta
20 informe sobre Misión Oficial que se le encomendó. **Punto nueve punto cuatro**. Auditoría Interna remite
21 informe sobre Auditoría Operativa realizada en la Escuela de Capacitación Judicial, período enero a
22 diciembre de dos mil once. **Punto nueve punto cinco**. Unidad Financiera Institucional presenta Informe de
23 Ejecución Presupuestaria Institucional al mes de Febrero de dos mil doce. **Punto nueve punto seis**. Unidad
24 Psicosocial remite informe sobre corrección en Informe de Atribuciones del Cuarto Trimestre/dos mil once,
25 en cumplimiento del punto nueve punto ocho del Acta cero nueve-dos mil doce. **Punto nueve punto siete**.
26 Unidad Técnica Jurídica solicita certificación de acuerdo elección del Señor Presidente del Consejo Nacional
27 de la Judicatura. **Punto nueve punto ocho**. Secretaría Ejecutiva presenta Informe sobre profesionales que
28 solicitan ser considerados en ternas. **Punto diez**. Varios. A continuación fueron propuestos los casos para
29 ser incorporados en el punto doce Varios, siendo éstos los siguientes: Solicitud de reunión del Pleno con
30 Presidente y Comisión de Jueces de la Corte Suprema de Justicia; Invitación a Evento en San José, Costa
31 Rica; Informe de una Magistrada de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia; Ratificación de

14 de marzo de 2012

1 acuerdos de Presidencia y Propuesta de Contratación de un Digitador de Datos. **Punto tres.** Se dio lectura
2 al acta número diez-dos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales
3 presentes. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE**
4 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR INCORPORACIÓN DE UN TALLER.** El
5 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
6 somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cero ciento setenta y seis/doce, fechada el doce de
7 marzo del corriente año, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
8 Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar que en la programación de las actividades de la
9 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, se incorpore el taller denominado
10 "Una propuesta de armonización de la legislación penal y procesal penal contra el crimen organizado en
11 Centroamérica", programado para el día dieciséis de marzo del año en curso, en horario de las nueve a las
12 diecisiete horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, a cargo de expertos de la Secretaría
13 General de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica-COMJIB, siendo los destinatarios
14 Jueces y Magistrados especializados, Fiscales, Defensores Públicos, Ministerio de Relaciones Exteriores,
15 Sistema de la Integración Centroamericana-SICA, Ministerio de Justicia y Corte Suprema de Justicia. Los
16 costos del evento serán cubiertos por la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica-COMJIB. La
17 solicitud obedece a que en el marco del proyecto "Armonización de la legislación penal contra el crimen
18 organizado en Centroamérica", coordinado por la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica-
19 COMJIB, del cual el Consejo, junto con la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Justicia, constituyen
20 los puntos focales de El Salvador, se ha programado la visita de expertos de la Secretaría General de la
21 Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica-COMJIB, con el objeto de tener encuentros con
22 sectores estratégicos para la difusión del proyecto. El Pleno, **ACUERDA a)** Autorizar que en la
23 programación de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente
24 trimestre, se incorpore el desarrollo del taller denominado "Una propuesta de armonización de la legislación
25 penal y procesal penal contra el crimen organizado en Centroamérica", programado para el día dieciséis de
26 marzo del año en curso, en horario de las nueve a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo en
27 esta ciudad, a cargo de expertos de la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de
28 Iberoamérica-COMJIB, siendo los destinatarios Jueces y Magistrados especializados, Fiscales, Defensores
29 Públicos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Sistema de la Integración Centroamericana-SICA, Ministerio
30 de Justicia y Corte Suprema de Justicia. Los costos del evento serán cubiertos por la Conferencia de
31 Ministros de Justicia de Iberoamérica-COMJIB; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE**
2 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN**
3 **DE LAS TÉCNICA DE LITIGACIÓN ORAL EN LOS PROCESOS DE FAMILIA.** El Consejal licenciado Jorge
4 Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota
5 con referencia ECJ-D-cero ciento setenta y siete/doce, fechada el doce de marzo del corriente año, suscrita
6 por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por medio de la
7 cual presenta un Plan de Trabajo para la Implementación de las Técnicas de Litigación Oral en los Procesos
8 de Familia, como actividades previas al desarrollo del X Concurso Interuniversitario, con el que se pretende
9 contribuir al cumplimiento de las atribuciones que constitucionalmente le corresponden a nuestra Institución,
10 como es el ya institucionalizado Concurso Interuniversitario de Litigación Oral, dirigido a estudiantes de
11 Derecho de las Universidades de todo el país, pero con transcendencia en el desempeño de la función
12 judicial. En el mencionado Plan se detalla la justificación, objetivos, estrategias, etapas, recursos y el
13 cronograma de actividades; en éste último se ha considerado el desarrollo de un taller, una jornada de
14 trabajo y dos cursos, para la cuales se estima que los costos en concepto de honorarios a capacitadores,
15 ascienden a la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y en concepto de
16 alimentación, seiscientos veinticinco dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
17 América, lo que hace un costo total de un mil ochocientos veinticinco dólares con cincuenta centavos de
18 dólar de los Estados Unidos de América. De igual manera, adjunta la nómina de los profesionales que
19 participarían en las actividades contempladas en el Plan. El Pleno **ACUERDA: a)** Aprobar el Plan de Trabajo
20 para la Implementación de las Técnicas de Litigación Oral en los Procesos de Familia, con las actividades
21 detalladas en el mismo, debiéndose incorporar las modificaciones señaladas por los Señores Consejales; **b)**
22 Autorizar los costos de las actividades propuestas en el Plan, de la siguiente manera: en concepto de
23 honorarios a capacitadores, hasta por la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
24 América, y en concepto de alimentación, hasta por la suma de seiscientos veinticinco dólares con cincuenta
25 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, lo que hace un costo total de un mil ochocientos
26 veinticinco dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y **c)** Comunicar el
27 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**
28 **cuatro punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE**
29 **EXTRANJERÍA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
30 Capacitación, somete a consideración la nota sin referencia, fechada el veinticuatro de febrero de dos mil
31 doce, suscrita por la licenciada Sandra Maribel Lovo Menjívar, Directora de Extranjería de la Dirección

14 de marzo de 2012

1 General de Migración y Extranjería, mediante la cual solicita que se les proporcione a un especialista en
2 materia civil mercantil que les pueda capacitar en lo referente al otorgamiento de poderes, considerando
3 poderdantes, apoderados, inscripciones, así como su fundamentación jurídica; para el desarrollo de la
4 capacitación ofrecen sus instalaciones, proponen los horarios que les son favorables y solicitan se les
5 provea de material para usarlo como texto de consulta. Los Señores Consejales, estiman conveniente
6 brindar la cooperación solicitada y que para tal fin se instruya al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director
7 de la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno **ACUERDA:** a) Instruir al doctor Héctor Ramón Torres
8 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que identifique al profesional idóneo para que
9 imparta la capacitación solicitada y coordine los aspectos logísticos necesarios para su desarrollo; b)
10 Autorizar el pago de honorarios al capacitador que oportunamente se designará, hasta por la suma de
11 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Comunicarle a licenciada Sandra Maribel Lovo
12 Menjivar, Directora de Extranjería de la Dirección General de Migración y Extranjería, que se han girado
13 instrucciones al Director de la Escuela de Capacitación Judicial de esta Institución, para que identifique al
14 profesional idóneo para que imparta la capacitación solicitada y coordine los aspectos logísticos necesarios
15 para su desarrollo; y d) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
16 para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
17 **CAPACITACIÓN. INFORME VERBAL SOBRE REALIZACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA.** El Consejal
18 Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, verbalmente
19 hizo referencia al punto cuatro punto nueve del acta de la sesión diez-dos mil doce, mediante el cual se
20 autorizó la participación del Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación
21 Judicial, en cada una de las actividades comprendidas en la Cátedra Virtual "Justicia y Género dos mil
22 doce", organizada por la Fundación Justicia y Género, con sede en San José, Costa Rica, en conjunto con la
23 Universidad Estatal a Distancia; al respecto manifestó que el día martes trece de los corrientes, se llevó a
24 cabo una de las actividades programadas, bajo el tema "Comunicación y Acceso a la Justicia de las
25 Mujeres", que dicho evento contó con la participación de aproximadamente cincuenta profesionales; de igual
26 manera, que estuvo presente la Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, doctora Mirna Antonieta Perla
27 Jiménez, quien junto a su persona, tuvieron una intervención en el desarrollo de la actividad. El Pleno
28 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe verbal presentado por el Consejal licenciado Jorge Alfonso
29 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación. **Punto cuatro punto cinco. INFORME**
30 **DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INFORME SOBRE ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN PRIMERA**
31 **PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA JUDICIAL.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 Coordinador de la Comisión de Capacitación, entregó para conocimiento de cada uno de los Señores
2 Consejales, un informe que contiene la nómina de las asignaturas impartidas en la primera promoción de la
3 Maestría Judicial, con su correspondiente catedrático y las fechas en que fueron impartidas. El Pleno
4 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
5 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA**
6 **COMISIÓN DE SELECCIÓN. INFORME SOBRE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN LLEVANDO**
7 **A CABO EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,
8 Coordinador de la Comisión de Selección, informó verbalmente sobre actividades que están llevando a cabo
9 en la Unidad Técnica de Selección, relacionadas con las judicaturas en propiedad y suplentes que están
10 vacantes en toda la república, por lo que hizo entrega a cada uno de los Señores Consejales, de un informe
11 que contiene la lista de las Cámaras de Segunda Instancia y Juzgados Vacantes, en el que se detalla el
12 número de profesionales que han solicitado ser considerados oportunamente en las respectivas ternas que
13 se propongan a la Corte Suprema de Justicia. El Pleno **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado
14 por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección. Se hace
15 constar que el Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, se incorporó a la sesión en el desarrollo de
16 este punto. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal
17 licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al
18 expediente registrado bajo el número diez -dos mil doce, fechado seis de marzo de dos mil doce, que
19 contiene la denuncia presentada por la señora Salvadora Mejía de Orellana, en contra del señor Juez de lo
20 Civil de San Marcos, departamento de San Salvador, sin mencionar el nombre del funcionario judicial, por
21 supuestos quebrantamientos al debido proceso en la tramitación del proceso número once- PC- dos mil
22 diez. A criterio de la Comisión de Evaluación, al analizar tal denuncia, considera que del tenor literal de la
23 misma se entiende que se refiere a aspectos meramente jurisdiccionales de los cuales no puede ni debe
24 pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura, en base al Principio de Exclusividad o Monopolio de la
25 Jurisdicción, consagrado en el Artículo ciento setenta y dos de nuestra Constitución, y siendo coherentes
26 con tal principio, el Consejo es respetuoso de la independencia judicial; agrega el denunciante en su escrito,
27 que con fecha diez de marzo del presente año, fue emplazada por la señora Jueza de Paz de Cuyultitán,
28 departamento de La Paz, de una demanda interpuesta en su contra en el Juzgado de lo Civil de San
29 Marcos, por la señora Gloria Elizabeth Castellanos Mejía, con el objeto de que se anule una Escritura
30 Pública de Compraventa, otorgada a su favor por el señor Eulalio Mejía, conocido por Lorenzo Mejía, la cual
31 consta agregada en autos a folios veinte. Que en la documentación agregada se encuentra la Certificación

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 de la Escritura a favor de la demandada señora Gloria Elizabeth Castellanos Mejía, inscrita en el Registro de
2 la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro a la Matrícula cinco cinco cero tres – cero
3 cero cero cero cero Asiento uno, Propiedad de La Paz, en la que consta que la señora Gloria Elizabeth
4 Castellanos Mejía, es dueña de una porción de terreno rústico, ubicado en los tugurios de Olocuilta
5 departamento de La Paz, agregada al proceso a folios dieciséis y pide se declare la nulidad de la Escritura
6 inscrita a su favor, al número treinta y seis del Libro cuatrocientos ochenta y siete, Propiedad del
7 Departamento de La Paz, sobre un inmueble urbano ubicado en el Barrio Morazán jurisdicción de Cuyultitán
8 departamento de La Paz, cuya certificación se encuentra agregada a folios veinte, considerando que los
9 documentos relacionados, constituyen Prueba fehaciente de los hechos; por lo anterior, se considera que la
10 denunciante tiene derecho para hacer uso de los mecanismos procesales pertinentes, ya que este Consejo,
11 como se dijo anteriormente es respetuoso del principio antes mencionado. Por lo expuesto, la Comisión de
12 Evaluación recomienda al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, declarar inadmisibles dichas denuncias
13 por cuanto lo denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, de
14 conformidad a lo razonado en los párrafos precedentes, pudiendo la denunciante hacer uso de los recursos
15 legales que para la materia le otorga la ley; debiendo archivarse la denuncia referida y notificarse
16 oportunamente. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación **ACUERDA:** a) Declarar
17 inadmisibles las denuncias presentadas por la Señora Salvadora Mejía de Orellana, en contra del señor Juez del
18 Juzgado de lo Civil de San Marcos, departamento de San Salvador, por cuanto lo denunciado no es materia
19 de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad al Artículo ciento setenta y
20 dos de nuestra Constitución, pudiendo la denunciante hacer uso de los recursos legales que para la materia
21 le otorga la ley; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archívese. **Punto**
22 **cuatro punto ocho. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique
23 Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el
24 número cinco -dos mil doce, fechado ocho de febrero de dos mil doce, que contiene la denuncia presentada
25 por la señora Dalila Maricela Vega Parker, en contra de la Jueza de Instrucción de San Vicente. La Comisión
26 de Evaluación procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiendo para tal efecto el expediente al Jefe
27 de la Unidad Técnica de Evaluación. La Funcionaria Judicial denunciada Licenciada Marta Patricia Barahona
28 de Jiménez, presentó argumentación dentro del plazo legal establecido para ello, la cual se encuentra
29 agregada a folios nueve y diez quien en síntesis manifestó lo siguiente: *“Al respecto, me permito*
30 *manifestarle mi correcto proceder en el juicio aludido, siendo completamente infundadas las irregularidades*
31 *que se me atribuyen; tal y como lo demostraré a continuación. Cuando en la denuncia se atribuye una*

14 de marzo de 2012

1 generalidad, sin exponer con la precisión debida los fundamentos de la misma; su delezabilidad, forzosa y
2 necesariamente debe consistir en la actuación general de la juzgadora en todo el proceso; de cuyo análisis
3 en mi caso, se deviene la falsedad anterior. No obstante que la amistad con las partes en un proceso, no
4 constituyen un elemento causal generador de favoritismo en el mismo y en el contexto de que una de las
5 partes sea amiga del juzgador, no por ese solo hecho el Juez está obligado a actuar con hipocresía
6 fingiendo que no tiene ninguna amistad; todo lo contrario, ya que no es el trato amistoso el perjudicial, sino
7 el favoritismo cuando ese favoritismo pueda existir, las partes fingen lo contrario; pero en mi caso, se me
8 imputa esa plena y armoniosa amistad, cuando prácticamente, lo que existe con los defensores del
9 imputado es todo lo contrario; ya que el veinticinco de enero retropróximo, tuvo necesariamente que
10 abstenerse de conocer en el proceso 122-2-11, por Homicidio Agravado contra el imputado JOSE ANTONIO
11 FERNANDEZ CABEZAS, en el cual actúan los mismos defensores, debido a que en la fecha anterior
12 señalada para la Audiencia Preliminar, fue interceptada por dos personas quienes me amenazaron a muerte
13 y a mi grupo familiar, si el procesado no obtenía su libertad en esa audiencia, debido a lo cual, gozo hasta la
14 fecha de protección judicial proporcionada por la Honorable Corte Suprema de Justicia""". De folios once a
15 folios diecisiete consta el Informe y Estudio de la denuncia admitida por la Comisión de Evaluación de este
16 Consejo, elaborado por el Licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador General de la Unidad
17 Técnica de Evaluación, que fue nombrado en el presente caso y quién en sus conclusiones manifiesta:
18 ""Que la señora Dalila Maricela Vega denuncia a la funcionaria judicial, por su actitud parcializada mostrada
19 a favor del imputado Ricardo Daniel Jovel Alvarado; al respecto la denunciante especula con la
20 imparcialidad de la funcionaria, pero no hace un señalamiento específico que permita determinar la
21 parcialidad referida en tal sentido, al realizar un análisis general en todas las actuaciones que se encuentran
22 documentadas en el expediente del proceso penal en fase de instrucción número ciento veintiuno-uno-dos
23 mil once, no se advierte que la denunciada haya favorecido al imputado con sus decisiones y actuaciones,
24 por el contrario esas actuaciones se apegan a las pautas establecidas constitucionalmente para el debido
25 proceso, por lo que tal irregularidad denunciada debe desestimarse, porque a nivel de expediente material
26 no se advierte tal situación. Que la señora Dalila Maricela Vega, denuncia la re-victimización de la menor
27 víctima,.....Al respecto se realizó un análisis en el contenido de todo el expediente antes indicado.....En
28 consecuencia, en las actuaciones judiciales analizadas no puede determinarse que haya un propósito de la
29 funcionaria de re-victimizar a la menor víctima de violación. Que la señora Dalila Maricela Vega menciona en
30 su denuncia la relación amistosa que la funcionaria denunciada muestra con los Defensores Particulares del
31 imputado. Esta situación por tratarse de una apreciación personal de la denunciante, en el expediente

14 de marzo de 2012

1 *material difícilmente pueda determinarse.....Que la señora Dalila Maricela Vega, denuncia la modificación de*
2 *horas o fechas de diligencias, sin determinar alguna en específico. Ante la ausencia de un señalamiento*
3 *específico por parte de la denunciante, respecto a la modificación de hora o fechas consignadas en*
4 *diligencias realizadas, no fue posible determinar tal situación"""".* A folios dieciocho se encuentra el dictamen
5 del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, que avala el
6 informe rendido por el Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación, respecto a la denuncia en
7 referencia. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda al Pleno, declarar inadmisibile la denuncia
8 presentada, por no haberse establecido ninguna irregularidad en la tramitación del expediente identificado
9 con el número ciento veintiuno-uno-dos mil once, que se tramita en el Juzgado de Instrucción de San
10 Vicente, y asistirle a la denunciante los recursos procesales pertinentes; y propone al Honorable Pleno: a)
11 Declarar inadmisibile la denuncia presentada por la señora Dalila Maricela Vega Parker, en contra de la
12 señora Jueza del Juzgado de Instrucción de San Vicente, departamento de San Vicente, por no haberse
13 establecido ninguna actuación irregular de parte de dicho tribunal; y b) Notificar lo resuelto después de
14 ratificada el Acta y posteriormente archívese. El Pleno en base al dictamen de la Comisión de Evaluación
15 **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada por la Señora Dalila Maricela Vega Parker, en
16 contra de la Jueza de Instrucción de San Vicente, departamento de San Vicente, por no haberse establecido
17 ninguna actuación irregular de parte de dicho tribunal, de conformidad a lo razonado en los párrafos
18 precedentes; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archívese. **Punto**
19 **cuatro punto nueve. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Santos Cecilio
20 Treminio Salmerón, miembro de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el
21 número tres-dos mil doce, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, que contiene la denuncia
22 presentada por el licenciado Carlos Arturo Muyschondt Parker, quién actúa en su carácter de Representante
23 Legal de Distribuidora Industrial de Alimentos, Sociedad Anónima, en contra del Juzgado Cuarto de lo
24 Mercantil de San Salvador. La Comisión de Evaluación procedió a la sustanciación de tal denuncia,
25 remitiéndose el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para tal fin. El Funcionario Judicial
26 denunciado presentó su argumentación fuera del plazo legal establecido para ello, la que se encuentra
27 agregada a folios diecisiete y dieciocho. Analizado el proceso ocho-EM-un mil novecientos noventa y seis, a
28 la denuncia recibida y lo manifestado por el Licenciado Roberto Edmundo Alejandro Jiménez Molina, Juez
29 Cuarto de lo Mercantil del Departamento de San Salvador, se establece que el proceso fue analizado en la
30 Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro, habiendo resuelto que era improcedente la
31 retardación de justicia y que la única irregularidad que el Consejo pudiera atribuirle a funcionario

14 de marzo de 2012

1 denunciado, es la tardanza en el libramiento de los oficios ordenados en la resolución emitida por él, a las
2 once horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil once; ya que a la fecha de notificarle la
3 denuncia habían transcurrido ciento seis días hábiles; y no constando en el proceso el libramiento y
4 despacho oportuno de los oficios ordenados, se establece irregularidad en dicho proceso, de parte del
5 funcionario denunciado. Por lo anterior la Comisión, propone al Pleno, a) Admitir la denuncia presentada por
6 el Licenciado Carlos Arturo Muyshondt Parker, quien actúa en calidad de Representante Legal de la
7 Sociedad Distribuidora Industrial de Alimentos, Sociedad Anónima, en contra del Juzgado Cuarto de lo
8 Mercantil de San Salvador, tenerse por establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional
9 impartido en el proceso con referencia cero ocho-EM-mil novecientos noventa y seis, consistente en
10 incumplimiento a funciones propias del cargo por parte del funcionario denunciado, ya que no consta en el
11 proceso el libramiento y despacho oportuno de los oficios ordenados, estableciéndose irregularidad en el
12 mencionado proceso, de parte del funcionario denunciado licenciado Roberto Edmundo Alejandro Jiménez
13 Molina, actualmente Juez Propietario del Juzgado Cuarto de lo Mercantil de San Salvador y notifíquese lo
14 resuelto a la Unidad Técnica de Selección para los efectos correspondientes; y b) Notificar lo resuelto
15 después de ratificada el acta, posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en base al informe de la
16 Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Admitir la denuncia presentada por el Licenciado Carlos Arturo
17 Muyshondt Parker, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Sociedad Distribuidora Industrial de
18 Alimentos, Sociedad Anónima, en contra del Juzgado Cuarto de lo Mercantil de San Salvador, y tener por
19 establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional aplicado en el proceso con referencia cero
20 ocho-EM-mil novecientos noventa y seis, consistente en incumplimiento de funciones propias del cargo por
21 parte del funcionario denunciado, ya que no consta en el proceso el libramiento y despacho oportuno de los
22 oficios ordenados, estableciéndose irregularidad en el mencionado proceso, de parte del funcionario
23 denunciado licenciado Roberto Edmundo Alejandro Jiménez Molina, actualmente Juez Propietario del
24 Juzgado Cuarto de lo Mercantil de San Salvador y notifíquese lo resuelto a la Unidad Técnica de Selección
25 para los efectos correspondientes; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente
26 archivar el expediente. **Punto cuatro punto diez. INFORME DE LA COMISION DE EVALUACIÓN.** El
27 Consejal Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, miembro de la Comisión de Evaluación, hace
28 referencia al expediente registrado bajo el número cero cuatro-dos mil doce, de fecha treinta y uno de enero
29 del año dos mil doce, que contiene la denuncia presentada por el Licenciado Carlos Arturo Muyshondt
30 Parker, quién actúa en carácter de Representante Legal de Diadema, Sociedad Anónima de Capital
31 Variable, en contra del Juzgado Quinto de lo Mercantil de San Salvador. La Comisión de Evaluación

14 de marzo de 2012

1 procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiéndose el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de
2 Evaluación para tal fin. El Funcionario Judicial denunciado Licenciado José María Estrada Álvarez presentó
3 argumentación dentro del plazo legal establecido para ello, y se encuentra agregada a folios doce, trece, y
4 catorce, quién en síntesis manifestó lo siguiente: *""Que no es cierto que el Juzgado que representa, no
5 haya cumplido con lo ordenado por dicho tribunal superior en grado, se declaro nulo todo lo actuado en el
6 proceso de mérito, a partir de folios treinta de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco y toda
7 su consecuencia. Incluyéndose desde luego, la sentencia pronunciada por el Juzgado que preside, a las
8 quince horas del día veintitrés de Noviembre de dos mil cinco; y, ordenando en aquel momento su
9 reposición y el proveer lo que conforme a derecho correspondía. Es de resaltar que la Cámara en ningún
10 momento ordenó la entrega material de los inmuebles embargados a la parte demandada".* De folios sesenta
11 y seis a folios sesenta y nueve consta el informe y estudio de la denuncia, elaborado por la Unidad Técnica
12 de Evaluación; quién en sus conclusiones manifiesta: *""Que el Tribunal Quinto de lo Mercantil en el
13 cumplimiento a la Sentencia emitida a las nueve horas del día veintiséis de Mayo de dos mil seis por la
14 Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, en la cual se declara nulo todo lo actuado en el
15 proceso de mérito, a partir del folio treinta (admisión de la demanda) emitió resolución a las once horas y
16 treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de dos mil diez, en la cual nuevamente el juez ordenó
17 librar oficio al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, con la
18 finalidad de cancelar el embargo inscrito bajo el Número veinte del Libro ochenta y siete, la cual fue suscrita
19 por el Licenciado José María Estrada Álvarez, Juez Propietario del Juzgado Quinto de lo Mercantil,
20 constando a folio un mil ciento cincuenta y cuatro, la fotocopia del oficio un mil cuatrocientos diecisiete
21 librado en fecha cuatro de octubre de dos mil diez, el cual fue retirado para su diligenciamiento por el señor
22 Carlos Alfredo Ramos, persona comisionada por el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, para el retiro de
23 documentos. Con relación a lo manifestado por el denunciante, en la calidad en que actúa, respecto que el
24 Juez Quinto de lo Mercantil, en la resolución de las once horas y treinta y cinco minutos del diez de
25 Septiembre de dos mil siete, ordena cancelar el embargo efectuado, pero omite ordenar al Depositario
26 Judicial hacer la entrega material de los bienes embargados y dar cuentas de su cargo; es de tomar en
27 cuenta que no consta en el acta de embargo la entrega efectiva de los bienes inmuebles embargados al
28 depositario judicial, por lo que el Juez Quinto de lo Mercantil no puede ordenar al depositario judicial
29 entregar los bienes inmueble embargados y dar cuenta de su cargo por los bienes inmuebles que no ha
30 tenido en su poder; asimismo la rendición de cuentas es un procedimiento especial que debe seguirse por
31 separado, de conformidad al artículo quinientos sesenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles;*

14 de marzo de 2012

1 quedando a voluntad de la denunciante iniciar juicio de rendición de cuentas y/o daños y perjuicios,
2 pretensiones que no pueden ser dirimidas en un juicio ejecutivo; advirtiendo que la denunciante posee el
3 derecho de hacer uso de las instancias y recursos que estime convenientes. Respecto a lo manifestado por
4 el denunciante en la calidad en que actúa, respecto a haber solicitado al Juez Quinto de lo Mercantil realizar
5 la inspección ocular del inmueble embargado, sus instalaciones y equipo con la finalidad de delimitar en acta
6 el estado actual de los bienes embargados, y no haberse pronunciado al respecto, se observa que consta en
7 el proceso resolución al respecto emitida por el juez a las diez horas del día doce de Mayo de dos mil once,
8 en la cual declara sin lugar la petición realizada por haber ordenado a esa fecha el desembargo de los
9 bienes inmuebles embargados, resolución que no consta se haya notificado legalmente a la fecha en vista
10 que el notificador de la oficina de actos de comunicación fijó la esquila de notificación en dirección que no
11 corresponde a la demandada. A folios setenta y ocho se encuentra el dictamen del Jefe de la Unidad
12 Técnica de Evaluación, que avala el informe rendido por la Analista de Expedientes, respecto a la denuncia
13 en referencia. Por lo anterior la Comisión, propone al Pleno: a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada
14 por el Licenciado Carlos Arturo Muyschondt Parker, quién actúa en carácter de Representante Legal de
15 Diadema Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Juzgado Quinto de lo Mercantil de San
16 Salvador, por ser jurisdiccional los hechos denunciados tal como se establece con anterioridad; y b) Notificar
17 lo resuelto después de ratificada el Acta, posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en base a la
18 recomendación de la Comisión de Evaluación **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada
19 por el Licenciado Carlos Arturo Muyschondt Parker, quién actúa en carácter de Representante Legal de
20 Diadema, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Juzgado Quinto de lo Mercantil de San
21 Salvador, por ser jurisdiccional los hechos denunciados, lo cual no es competencia de Consejo; y b) Notificar
22 lo resuelto después de ratificada el Acta y posteriormente archivar el expediente. **Punto cinco. SOLICITUD**
23 **DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL "SUMINISTRO DE CIENTO NOVENTA Y CINCO**
24 **VALES DE CONSUMO".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia
25 GG/SE/ciento cuarenta y siete/ doce, de fecha nueve de marzo de dos mil doce, suscrito por el Gerente
26 General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento al
27 punto cinco del acta de la sesión nueve-dos mil doce, celebrada el día veintinueve de febrero del presente
28 año, en el cual el Pleno autorizó a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Adquisiciones y
29 Contrataciones Institucional, mediante un proceso de libre gestión, se gestionara la compra de ciento
30 noventa y cinco vales de consumo para el personal del Consejo, para tal efecto, Recursos Humanos emitió
31 la requisición número ciento treinta y cinco, de fecha treinta de enero del dos mil doce, en la cual solicitó la

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 compra por libre gestión de ciento noventa y cinco vales de consumo para el personal del Consejo, a efecto
2 de entregarlos como una prestación al personal en el mes de abril de dos mil doce. La Unidad de
3 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante un proceso de libre gestión, solicitó ofertas para la
4 adquisición de los vales a las sociedades: a) Europa, Sociedad Anónima de Capital Variable; b) Operadora
5 del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable (Walmart México y Centroamérica) y c) Calleja, Sociedad
6 Anónima de Capital Variable; presentaron sus ofertas respectivas las sociedades Operadora del Sur,
7 Sociedad Anónima de Capital Variable (Walmart México y Centroamérica) y Calleja, Sociedad Anónima de
8 Capital Variable, no presentó oferta la sociedad Europa, Sociedad Anónima de Capital Variable; la Comisión
9 de Evaluación de ofertas, hizo las consideraciones y análisis pertinentes de cada oferta, relativos a los
10 costos y otras condiciones de adquisición, recomendando se adjudique la adquisición de ciento noventa y
11 cinco vales de consumo para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, por un valor de cien dólares
12 de los Estados Unidos de América cada uno, a la Sociedad Operadora del Sur, Sociedad Anónima de
13 Capital Variable (Walmart México y Centroamérica), a un precio unitario cada vale de cien dólares de los
14 Estados Unidos de América, menos el cinco por ciento de descuento, lo que hace un total de DIECIOCHO
15 MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por los criterios
16 siguientes: uno- Cumple con lo requerido, dos- Precio más bajo, tres-Forma de pago, cuatro- Garantía,
17 cinco- Vigencia de la oferta y seis- Mejor cadena de establecimientos. Anexa disponibilidad presupuestaria
18 número veinte, de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, emitida por la Unidad Financiera Institucional,
19 por la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. Se anexa fotocopia del expediente
20 del proceso de libre gestión. El Pleno, después de revisar el proceso y analizar las ofertas, considera que
21 tiene más ventajas la oferta presentada por la Sociedad Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital
22 Variable (Walmart México y Centroamérica), por los criterios antes mencionados; por lo que en base a las
23 consideraciones favorables que preceden y a lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis de la Ley de
24 Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo
25 Nacional de la Judicatura, artículo nueve del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución y el artículo
26 cinco letra o) del Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar mediante el
27 proceso de libre gestión, la adquisición de ciento noventa y cinco vales de consumo para el personal del
28 Consejo Nacional de la Judicatura, por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada uno,
29 a la Sociedad Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable (Walmart México y Centroamérica),
30 a un precio unitario por cada vale de consumo de cien dólares de los Estados Unidos de América, menos el
31 cinco por ciento de descuento, vales que pueden ser canjeadas en las Despensas de Don Juan y Walmart,

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 por los criterios: uno- Cumple con lo requerido, dos- Precio más bajo, cuatro- Garantía, cinco- Vigencia de la
2 oferta y seis- Mejor cadena de establecimientos; el total adjudicado asciende a la cantidad de DIECIOCHO
3 MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la cual será
4 cubierta con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; dichos vales de consumo, serán
5 entregados al personal durante el mes de abril de dos mil doce; b) Autorizar al señor Presidente para que
6 firme la documentación respectiva; c) Ratificar este Acuerdo en ésta misma sesión; y d) Comunicar el
7 contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional, Unidad de
8 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la unidad Técnica Jurídica, Departamento de Recursos
9 Humanos, para los efectos consiguientes. **Punto seis. SOLICITUD DE AUTORIZAR CONCURSO**
10 **INTERNO PARA OCUPAR PLAZA DE EVALUADOR JUDICIAL I.** El Secretario Ejecutivo, somete a
11 consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento veintisiete/doce, de fecha dos de marzo del
12 presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, en el que
13 manifiesta que en el acuerdo contenido en el punto diez del acta de la sesión cinco-dos mil once, celebrada
14 el uno de febrero de dos mil doce, el Pleno acordó nombrar dos Profesionales I a partir del dos de febrero de
15 este año, siendo uno de los nombrados el licenciado Carlos Martínez Guerra, quien desempeñaba el cargo
16 de Evaluador Judicial I, habiendo quedado vacante dicha plaza, por lo que solicita se autorice iniciar el
17 proceso de selección interna para cubrir la plaza de Evaluador Judicial I, por el sistema de Ley de Salario,
18 partida quince, Subnúmero uno, Unidad Presupuestaria cero dos- Selección y Evaluación, Línea de Trabajo
19 cero dos- Evaluación de Magistrados y Jueces. Los Señores Consejales estiman procedente aprobar la
20 petición. El Pleno, **ACUERDA:** a) Instruir al Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos
21 Humanos, para que inicien el proceso del concurso interno para cubrir la plaza de Evaluador Judicial I; b)
22 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente
23 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **Punto siete.**
24 **SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
25 la nota de fecha cinco de marzo de dos mil doce, suscrita por la licenciada Ana Leticia Bonilla de Cortez,
26 Digitadora de la Sección Especializada de Investigación, en la que solicita permiso de una hora diaria de tres
27 a cuatro de la tarde, de lunes a viernes, para salir esos días a las tres de la tarde, debido al tiempo que
28 implica movilizarse de San Salvador a Santa Ana, para asistir a clases en la Universidad Católica de El
29 Salvador; agrega, que en caso de no ser posible el permiso para todos los días, solicita se le conceda
30 permiso en el horario mencionado los días miércoles y jueves, la semana de parciales y días de laboratorio.
31 Los Señores Consejales discutieron y analizaron la solicitud y tomando en consideración el personal de la

14 de marzo de 2012

1 Sección Especializada de Investigación, la cual se encuentra en proceso de organización para iniciar
2 operativamente su funcionamiento, consideran que no es conveniente acceder a lo solicitado por lo que se
3 le deniega su petición. El Pleno, **ACUERDA:** Denegar la solicitud de la licenciada Ana Leticia Bonilla de
4 Cortez, referente a que se le conceda permiso de una hora diaria de tres a cuatro de la tarde, de lunes a
5 viernes, para asistir a clases en la Universidad Católica de El Salvador, y que de no ser posible lo anterior,
6 se le conceda permiso en el horario mencionado los días miércoles y jueves, la semana de parciales y días
7 de laboratorio, debido a que la Sección Especializada de Investigación se encuentra en proceso de
8 organización, para iniciar operativamente su funcionamiento y además el personal que se le ha asignado es
9 el mínimo. **Punto ocho. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
10 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento
11 treinta y nueve/doce, de fecha ocho de marzo de dos mil doce, suscrito por el licenciado Mario Humberto
12 Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual presenta las solicitudes de licencia de los empleados
13 siguientes: I) Licenciada Sara del Carmen Martínez Pineda, Auxiliar de Biblioteca, Escuela de Capacitación
14 Judicial, con goce de sueldo, por diez días, comprendidos del veintisiete de febrero al seis de marzo de dos
15 mil doce, por motivo de prórroga de enfermedad prolongada, la cual comprueba con incapacidad extendida
16 por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y II) Licenciado Álvaro Concepción Villalta Bonilla, con plaza
17 de Coordinador de Área II, Unidad Técnica de Evaluación, con goce de sueldo, por cuatro días,
18 comprendidos del diecisiete al veinte de febrero de dos mil doce, por la causal de enfermedad, la cual
19 comprueba con incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El Pleno, en razón
20 que las licencias están debidamente justificadas y avaladas por la Jefa de Recursos Humanos y el Gerente
21 General, de conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
22 artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el
23 artículo veintitrés del Reglamento Interno del Consejo, artículo cinco número uno, artículo seis inciso dos y
24 tres de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder
25 licencia por motivo de prórroga de enfermedad prolongada, con goce de sueldo a la licenciada Sara del
26 Carmen Martínez Pineda, Auxiliar de Biblioteca, Escuela de Capacitación Judicial, por diez días,
27 comprendidos del veintisiete de febrero al seis de marzo de dos mil doce; b) Conceder licencia por la causal
28 de enfermedad, con goce de sueldo al licenciado Álvaro Concepción Villalta Bonilla, con plaza de
29 Coordinador de Área II, Unidad Técnica de Evaluación, por cuatro días, comprendidos del diecisiete al veinte
30 de febrero de dos mil doce; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento
31 de Recursos Humanos y a los peticionarios, para los efectos consiguientes. **Punto nueve.**

14 de marzo de 2012

1 **CORRESPONDENCIA.** Punto nueve punto uno. **LICENCIADO EDGARDO WILLIAM EGUIZÁBAL**
2 **CERNA, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN DE NOTA OBTENIDA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
3 consideración el escrito de fecha ocho de los corrientes, suscrito por el licenciado Edgardo William
4 Eguizábal Cerna, en el cual manifiesta que el cinco de marzo del presente año, le fue extendida por la
5 Escuela de Capacitación Judicial, una certificación en la que consta que reprobó con la nota de seis punto
6 sesenta, el curso Los Medios de Impugnación en Materia Civil y Mercantil, impartido por el licenciado Oscar
7 Antonio Canales Cisco y no estando de acuerdo con dicho resultado interpone recurso de revisión de dicha
8 nota con base en los artículos ciento uno literal b), ciento dos, ciento tres y ciento cuatro del Reglamento del
9 Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** a) Remitir copia al doctor Héctor Ramón Torres
10 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, del escrito del licenciado Edgardo William Eguizábal
11 Cerna, a efecto de que revise y analice el recurso de revisión de la nota obtenida en el curso Los Medios de
12 Impugnación en Materia Civil y Mercantil, impartido por el licenciado Oscar Antonio Canales Cisco, para
13 determinar si formalmente procede su admisión; en caso afirmativo, realizar de inmediato la revisión
14 solicitada, auxiliándose del Coordinador de Área y el Capacitador del referido curso, debiendo presentar el
15 informe que corresponda al Pleno, a la mayor brevedad posible; b) Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres
16 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto de que tome las providencias que sean
17 necesarias para que los capacitandos en aquellas actividades evaluadas, tengan conocimiento
18 oportunamente de sus respectivas calificaciones, para que en el evento de no estar conforme con su nota,
19 hagan uso de los recursos que legalmente les corresponde y de esa manera evitar casos como el planteado
20 y otros que no habiendo aprobado un módulo, continúan participando en diplomados; y c) Comunicar el
21 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto**
22 **nueve punto dos. AUDITORÍA INTERNA, RECURSOS HUMANOS Y UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA,**
23 **PRESENTAN INFORME RELACIONADO CON PETICIÓN DE LA LICENCIADA JENNIFER LISSET**
24 **SERRANO DE MORALES.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto ocho punto tres del acta de la
25 sesión ocho-dos mil doce, de fecha cuatro de los corrientes, somete a consideración: I) La nota con
26 referencia UAI-SE-cero veintiséis-dos mil doce, fechada cinco de los corrientes, suscrita por el licenciado
27 Daniel Ernesto Cano, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; II) El memorando con referencia
28 RRHH/SE/ochenta/doce, de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, suscrito por la licenciada Elsa
29 Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y III) El memorando con
30 referencia UTJ/PLENO/cincuenta y cinco/dos mil doce, de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce,
31 suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. Cada una de la

14 de marzo de 2012

1 jefaturas antes relacionadas examinó las incapacidades por enfermedad prolongada, acumuladas por la
2 licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales, durante los ejercicios fiscales dos mil diez, dos mil once y
3 parte del año dos mil doce, coincidiendo su opinión en lo siguiente: Uno. Se aplicó el artículo sexto de la Ley
4 de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos que literalmente dice: *"Proceden las*
5 *licencias con goce de sueldo, por enfermedad, en el caso de que ésta incapacite al empleado para un*
6 *trabajo eficaz o vuelva imperioso el descanso del paciente para su curación. Estos extremos, salvo lo*
7 *dispuesto en el inciso siguiente, deberán comprobarse por medio de una certificación extendida por un*
8 *médico, por la dirección del hospital en donde se atiende al paciente o, en casos especiales, a juicio*
9 *prudencial del jefe del respectivo servicio, por una certificación extendida por la Dirección General de*
10 *Sanidad o sus dependencias. Se regularán así: en cada mes de servicio el empleado podrá faltar hasta*
11 *cinco días por enfermedad sin necesidad de certificado médico ni de licencia formal; pero si dichas faltas sin*
12 *licencia formal, acumuladas, excedieren en los meses transcurridos del año, a quince días, el excedente se*
13 *deducirá del sueldo. Además se le podrá conceder licencia formal, con goce de sueldo, en caso de*
14 *enfermedad prolongada, hasta por quince días por cada año de servicio anterior o posterior a la presente*
15 *Ley. Estas licencias serán acumulativas; pero el derecho acumulado no pasará en ningún caso de tres*
16 *meses. La acumulación a que se refiere el inciso anterior, abarcará los servicios prestados con posterioridad*
17 *al primero de enero de mil novecientos treinta y dos. Desde luego, habrá que deducir las licencias por*
18 *enfermedad que desde entonces se hubieren gozado. El presente artículo se refiere al año natural (primero*
19 *de enero al treinta y uno de diciembre). Las licencias por enfermedad podrán ser concedidas por el jefe del*
20 *respectivo servicio; pero si hubieren de pasar de quince días, resolverá sobre ellas, por acuerdo, el jefe de la*
21 *respectiva unidad primaria".* Dos. La licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales, ingresó a laborar en el
22 Consejo Nacional de la Judicatura, el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, el derecho
23 acumulado para el uso de licencias por enfermedad prolongada, era del veintiuno de junio de dos mil ocho al
24 veintiuno de junio de dos mil once, de noventa días acumulados (tres meses). Del trece de junio al veintidós
25 de septiembre de dos mil diez, hizo uso de sesenta y nueve días, cursando las pertinentes solicitudes de
26 licencia en legal forma. Del veinte de enero al dieciocho de febrero de dos mil once, acumuló licencias por el
27 mismo concepto de enfermedad prolongada, hasta por la cantidad de treinta días; es por eso que el
28 Departamento de Recursos Humanos, tramitó veintiún días con goce de sueldo de los cuales aún tenía
29 derecho y procedió a efectuar las deducciones por la cantidad de nueve días sin goce de sueldo
30 (trescientos cuarenta y tres dólares con dieciséis centavos de dólar). Conforme lo anterior, se estima que la
31 referida profesional, únicamente tenía disponible quince días, lo pertinente a un semestre del año laboral

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 (junio-dos mil once a junio- dos mil doce) de los cuales utilizó doce días durante el mes de diciembre de dos
2 mil once, quedándole disponible únicamente tres días del semestre para hacer uso de dichas licencias, es
3 por eso que el Departamento de Recursos Humanos, al recibir la incapacidad de treinta días pertinentes al
4 período cuatro de enero al dos de febrero de dos mil doce, procedió a otorgarle tres días con goce de sueldo
5 y a efectuarle la deducción económica equivalente a veintisiete días de salario (novecientos treinta y cuatro
6 dólares con sesenta centavos de dólar). El Licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad
7 de Auditoría Interna, menciona además, que el Departamento de Recursos Humanos aplicó también el
8 Reglamento Interno de Trabajo de los Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura y que en lo
9 referente a la comunicación inadecuada, de los descuentos efectuados a la licenciada Jennifer Lisset
10 Serrano de Morales, por el Departamento de Recursos Humanos al concederle las licencias con goce de
11 sueldo y efectuarle los descuentos correspondientes, actuó conforme el marco legal pertinente. En vista de
12 lo anterior, conforme los criterios detallados en cada una de las opiniones y fundamentados en la normativa
13 legal mencionada, consideran que el Departamento de Recursos Humanos al concederle las licencias con
14 goce de sueldo y efectuarle los descuentos correspondientes a la licenciada Jennifer Lisset Serrano de
15 Morales, actuó conforme a la normativa legal pertinente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidos la nota
16 y memorandos presentados por Auditoría Interna, el Departamento de Recursos Humanos y la Unidad
17 Técnica Jurídica y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto tres del acta de la sesión ocho-
18 dos mil doce, de fecha cuatro de marzo del presente año; b) Comunicarle a la licenciada Jennifer Lisset
19 Serrano de Morales, que en base a lo establecido en el artículo sexto de la Ley de Asuetos, Vacaciones y
20 Licencias de los Empleados Públicos y opiniones de la Unidad de Auditoría Interna, Recursos Humanos y la
21 Unidad Técnica Jurídica, la actuación de la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del
22 Departamento de Recursos Humanos, en el caso por ella planteado, ha estado apegada a la Ley; y c)
23 Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefas de la Unidad Técnica Jurídica y Recursos
24 Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales, para
25 los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD DE**
26 **COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA INFORME SOBRE MISIÓN OFICIAL QUE**
27 **SE LE CONCEDIÓ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada nueve de marzo de dos
28 mil doce, suscrita por la licenciada Magaly Esperanza Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de
29 Comunicaciones y Relaciones Públicas, mediante la cual presenta su informe en relación a la Misión Oficial
30 que le fue encomendada por el Pleno, según acuerdo contenido en el punto cinco punto nueve del acta de la
31 sesión número siete- dos mil doce, celebrada el día quince de febrero del presente año, para que participara

14 de marzo de 2012

1 en el Taller Regional con Jefes de Oficinas de Prensa, que se desarrolló en el marco del proyecto de
2 "Armonización de la Legislación penal contra el crimen organizado en Centroamérica", coordinado por la
3 Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos-COMJIB y el Sistema de Integración
4 Centroamericana – SICA, que se llevó a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día
5 cinco de marzo del año en curso. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe suscrito por la
6 licenciada Magaly Esperanza Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
7 Públicas, sobre la Misión Oficial que le fue encomendada por el Pleno, según acuerdo contenido en el punto
8 cinco punto nueve del acta de la sesión número siete- dos mil doce, celebrada el día quince de febrero del
9 presente año y por cumplido dicho Acuerdo. **Punto nueve punto cuatro. AUDITORÍA INTERNA REMITE**
10 **INFORME SOBRE AUDITORÍA OPERATIVA REALIZADA EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
11 **JUDICIAL, PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
12 consideración la nota con referencia UAI-PRES-cero veintiocho-dos mil doce, fechada cinco de los
13 corrientes, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por medio
14 de la cual presenta el informe de la Auditoría Operativa realizada en la Escuela de Capacitación Judicial, por
15 el período comprendido de enero a diciembre de dos mil once; copia del mismo será remitido a la Corte de
16 Cuentas de la República, conforme el artículo treinta y siete de la Ley de Corte de Cuentas. Al examinar el
17 Plan Anual de Trabajo e informes de cumplimiento de metas de la Escuela de Capacitación Judicial, del
18 período de enero a diciembre 2011, se reportaron dos hallazgos, el primero relacionado con la meta
19 diecisiete sobre la reproducción de materiales para los programas de capacitación y de extensión educativa
20 a impartir por la Escuela, que fue cumplida en un ochenta y siete punto sesenta y dos por ciento (diez mil
21 cuatrocientos veintitrés carpetas), sin que se haya ajustado o reprogramado formalmente el doce punto
22 treinta y ocho por ciento de incumplimiento (un mil cuatrocientas setenta y dos carpetas); el grado de
23 cumplimiento de este hallazgo: recomendación cumplida. El hallazgo dos, sobre bienes inventariables, al
24 evaluar selectivamente el inventario, no se encontraron quince bienes, asignados a empleados y ex
25 empleados del Consejo, por la suma de setecientos ochenta y cuatro dólares con catorce centavos de dólar
26 y se encontraron sobrando dieciséis bienes, con y sin código de inventario; el comentario de la Unidad de
27 Auditoría Interna es, que se han girado las instrucciones pertinentes y que se han desarrollado algunas
28 acciones, que demuestran estar atendiendo en parte lo recomendado. El grado de cumplimiento de este
29 hallazgo: se encuentra en proceso la recomendación. Conclusión General: La Escuela de Capacitación
30 Judicial, ha atendido oportunamente los requerimientos de información y recomendaciones planteadas en
31 las diferentes fases de la auditoría, potenciando en parte el sistema de control interno institucional; dicho

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 sistema se vería fortalecido si atienden satisfactoriamente en un cien por ciento las recomendaciones
2 suministradas mediante el presente informe. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe de la
3 Auditoría Operativa realizada en la Escuela de Capacitación Judicial, por el período comprendido de enero a
4 diciembre de dos mil once; b) Remitir copia del informe de la Auditoría Operativa al licenciado Mario
5 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela
6 de Capacitación Judicial y a la licenciada Karla Valladares, Encargada del Área Activo Fijo y reiterarles las
7 instrucciones del señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, respecto a que atiendan las
8 recomendaciones suministradas en dicho informe, a fin de fortalecer el sistema de control interno
9 institucional; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación
10 Judicial y al Auditor Interno, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cinco. UNIDAD FINANCIERA**
11 **INSTITUCIONAL REMITE INFORME, SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL**
12 **MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
13 con referencia UFI/SE/noventa y dos/dos mil doce, de fecha nueve de marzo del presente año, suscrito por
14 la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el
15 Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional al mes de febrero de dos mil doce. El Pleno, **ACUERDA:**
16 Tener por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional, al mes de febrero de dos mil doce.
17 **Punto nueve punto seis. UNIDAD PSICOSOCIAL REMITE INFORME SOBRE CORRECCIÓN EN**
18 **INFORME DE ATRIBUCIONES DEL CUARTO TRIMESTRE/DOS MIL ONCE, EN CUMPLIMIENTO DEL**
19 **PUNTO NUEVE PUNTO OCHO LITERAL E) DEL ACTA NUEVE- DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo,
20 somete a consideración el memorando con referencia veintidós/ dos mil doce, de fecha ocho de marzo del
21 presente año, suscrito por la licenciada Élfrida Cáceres de Portillo, Jefa de la Unidad de Investigación y
22 Evaluación de la Conducta Psicosocial, al que anexa la hoja número dos del Plan Anual Operativo de su
23 área, donde se enmendó la meta número siete del informe de atribuciones del cuarto trimestre/ dos mil once,
24 en cumplimiento del punto nueve punto ocho literal e) del acta nueve- dos mil doce, de fecha veintinueve de
25 febrero de dos mil doce. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo con referencia
26 veintidós/ dos mil doce, de fecha ocho de marzo del presente año, suscrito por la licenciada Élfrida Cáceres
27 de Portillo, Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial y por cumplido el
28 punto nueve punto ocho literal e) del acta nueve- dos mil doce, de fecha veintinueve de febrero de dos mil
29 doce; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a la Unidad Técnica de Planificación y
30 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**
31 **SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO**

14 de marzo de 2012

1 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con
2 referencia UTE/SE/sesenta y ocho/ dos mil doce, de fecha nueve de marzo del presente año, suscrito por la
3 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en la que solicita se le extienda
4 certificación del acuerdo de elección del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, para ser
5 presentado a la compañía Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima- ACSA-, relacionada con los
6 daños en el vehículo MARCA: MITSUBISHI, Modelo: NATIVA cuatro por cuatro, placa seiscientos
7 diecinueve mil novecientos treinta y tres. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con
8 referencia UTE/SE/cincuenta y dos/ dos mil doce, de fecha veintitrés de febrero del presente año, suscrito
9 por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y b) Autorizar al
10 Secretario Ejecutivo, para que extienda a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad
11 Técnica Jurídica, certificación del acuerdo de elección del señor Presidente del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, para ser presentada en las oficinas de Servicios de Tránsito Centroamericanos, Sociedad
13 Anónima de Capital Variable-SERTRACEN. **Punto nueve punto ocho. SECRETARÍA EJECUTIVA**
14 **PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.**
15 El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del cinco al
16 nueve de marzo del presente año, han solicitado ser considerados por el Honorable Pleno para integrar
17 temas, el cual les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales.
18 El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, sobre la
19 lista de profesionales que durante el período comprendido del cinco al nueve de marzo del presente año,
20 han solicitado al Pleno ser considerados en temas. **Punto diez VARIOS. Punto diez punto uno. INFORME**
21 **VERBAL DEL SEÑOR PRESIDENTE.** El señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía,
22 verbalmente manifestó que había conversado con el licenciado Edward Sidney Blanco, Magistrado de la
23 Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y que le había solicitado la posibilidad de que el
24 Pleno se reuniera con el doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y los
25 Magistrados de la Comisión de Jueces, el día lunes diecinueve de los corrientes a las nueve horas con
26 treinta minutos, ya fuera en las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia o en el salón de reuniones del
27 Consejo Nacional de la Judicatura, con el objeto de tratar aspectos relacionados con las ternas propuestas
28 por el Pleno a la Corte Suprema de Justicia. Los señores Consejales analizaron la solicitud verbal
29 presentada y consideran conveniente llevar a cabo la reunión en la fecha y hora indicada, en las
30 instalaciones de la Corte Suprema de Justicia. El Pleno, **ACUERDA:** Comunicar al licenciado Edward
31 Sidney Blanco, Magistrado de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a través del

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, que el Pleno asistirá a la reunión, a las nueve
2 horas con treinta minutos, el día lunes diecinueve de marzo del presente año, en las instalaciones de la
3 Corte Suprema de Justicia. **Punto diez punto dos. INFORME DE CONSEJAL.** El Consejal licenciado Jorge
4 Alfonso Quinteros Hernández, manifestó que el doctor Óscar González Camacho, Magistrado Presidente de
5 la Comisión de Asuntos Ambientales del Poder Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, ha
6 girado una invitación para participar en el Primer Congreso Internacional de Justicia Ambiental
7 Iberoamericana, a llevarse a cabo los días siete, ocho y nueve de junio del presente año, en San José Costa
8 Rica y solicita se confirme la asistencia antes del treinta y uno de marzo del presente año. El Pleno,
9 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe del Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y
10 conocer la invitación en la próxima sesión. **Punto diez punto tres. INFORME VERBAL DEL SEÑOR**
11 **PRESIDENTE.** El señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, en forma verbal expresó que la
12 Doctora Mirna Antonieta Perla Jiménez, Magistrada de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, le
13 comunicó que próximamente la Corte Suprema de Justicia, solicitará al Pleno, ternas para ocupar
14 judicaturas de lo Laboral; en ese sentido, propone que se revise en el Banco de Elegibles, los posibles
15 candidatos que pudieran ser tomados en cuenta; y en caso de que el Banco de Elegibles no cuente con
16 suficientes profesionales que llenen los requisitos que la Ley exige al efecto, se proponga al Pleno las
17 posibles acciones a implementar, a efecto de cumplir con las posibles ternas que requiera la Corte Suprema
18 de Justicia. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe verbal del señor Presidente licenciado Tito
19 Edmundo Zelada Mejía y comunicarle este punto al Coordinador de la Comisión de Selección y a la Unidad
20 Técnica de Selección para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro. RATIFICACIÓN DE**
21 **NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENCIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a ratificación los siguientes
22 acuerdos de Presidencia: I) Número nueve, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue
23 nombrada la licenciada Jacqueline Roxana Santos Hernández, a partir del ocho de marzo de dos mil doce,
24 en la plaza vacante de Secretaria IV, por Ley de Salarios, Partida treinta y cinco, Subnúmero dos, Unidad
25 Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección
26 Superior y Administración, con un salario mensual de ~~4.200,00~~ ~~4.200,00~~ dólares de los Estados
27 Unidos de América con ~~200,00~~ ~~200,00~~ centavos de dólar; II) Número diez, de fecha trece de marzo de dos
28 mil doce, mediante el cual fue nombrada la Señorita Mayra Lissette De la Rosa Peña, a partir del ocho de
29 marzo de dos mil doce, en la plaza de Secretaria II, por Ley de Salarios, partida cuarenta y dos, subpartida
30 dos, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno-
31 Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de ~~4.200,00~~ ~~4.200,00~~ dólares de los

14 de marzo de 2012

1 Estados Unidos de América con ~~veinte y cinco~~ centavos de dólar; III) Número once, de fecha trece de
2 marzo de dos mil doce, mediante el cual fue nombrada en propiedad la señorita Mónica Edith Cruz
3 Zacatares, a partir del quince de marzo de dos mil doce, con funciones de Secretaria de la Presidencia, en
4 una plaza por Ley de Salarios, partida treinta y cinco, subpartida dos, Unidad Presupuestaria cero uno-
5 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con
6 un salario mensual de ~~veinte y cinco~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~veinte y cinco~~
7 centavos de dólar; IV) Número doce, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue
8 nombrada interinamente la señora Claudia Esmeralda Maldonado de Molina, del quince de marzo al cinco
9 de mayo de dos mil doce, en la plaza de Colaborador de Oficina IV, por Ley de Salarios, partida quince,
10 subpartida uno, Unidad Presupuestaria cero tres- Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero
11 uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~veinte y cinco~~ dólares de los Estados
12 Unidos de América con ~~veinte y cinco~~ centavos de dólar; V) Número trece, de fecha trece de marzo de dos mil doce,
13 mediante el cual fue nombrada interinamente la Señora Jatzel Carolina Rivas Meza, del quince de marzo al
14 cinco de mayo de dos mil doce, en la plaza de Secretaria III, por Ley de Salarios, partida treinta y nueve,
15 subpartida tres, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
16 cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de ~~veinte y cinco~~ dólares
17 dólares de los Estados Unidos de América con ~~veinte y cinco~~ centavos de dólar; VI) Número catorce, de fecha
18 trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue nombrada interinamente la licenciada Juana Verónica
19 Garay Morales, del quince de marzo al cinco de mayo de dos mil doce, en la plaza de Secretaria II, por Ley
20 de Salarios, partida cuarenta y dos, subpartida uno, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y
21 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario
22 mensual de ~~veinte y cinco~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~veinte y cinco~~ centavos
23 de dólar; VII) Número quince, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue nombrada la
24 licenciada Erika Elizabeth Ortiz Moscote, a partir del quince de marzo de dos mil doce, en la plaza de
25 Digitador de Datos, por Ley de Salarios, partida diecisiete, subpartida dos, Unidad Presupuestaria cero tres-
26 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un
27 salario mensual de ~~veinte y cinco~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~veinte y cinco~~
28 centavos de dólar; VIII) Número dieciséis, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue
29 nombrada la señora Patricia Ivette Chicas de Arévalo, a partir del quince de marzo de dos mil doce, en plaza
30 de Colaborador de Oficina II, por Ley de Salarios, partida cuarenta y uno, subpartida dos, Unidad
31 Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 Superior y Administración, con un salario mensual de ~~US\$ 1.000,00~~ dólares de los Estados
2 Unidos de América con ~~US\$ 100,00~~ ~~US\$ 100,00~~ centavos de dólar; IX) Número diecisiete, de fecha trece de marzo
3 de dos mil doce, mediante el cual fue contratado el señor Julio Ernesto Cornelio, a partir del quince de
4 marzo de dos mil doce, en plaza de Digitador de datos, bajo el sistema de contratos, Unidad Presupuestaria
5 cero dos- Selección y Evaluación, Línea de Trabajo cero uno-Selección de Magistrados y Jueces, con un
6 salario mensual de ~~US\$ 1.000,00~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~US\$ 100,00~~
7 centavos de dólar; X) Número dieciocho, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue
8 contratado el señor César Edgardo Hernández Figueroa, a partir del quince de marzo de dos mil doce, en
9 plaza de Colaborador de Oficina II, bajo el sistema de contratos, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección
10 y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un
11 salario mensual de ~~US\$ 1.000,00~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~US\$ 100,00~~
12 ~~US\$ 100,00~~ centavos de dólar; XI) Número diecinueve, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual
13 fue contratado el señor Juan Manuel Gutiérrez Mejía, a partir del quince de marzo de dos mil doce, con
14 funciones de Auxiliar de Auditoría, en la plaza de Colaborador de Servicios Varios III, bajo el sistema de
15 contratos, Unidad Presupuestaria cero tres- Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno-
16 Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~US\$ 1.000,00~~ dólares de los
17 Estados Unidos de América con ~~US\$ 100,00~~ centavos de dólar; XII) Número veinte, de fecha trece de
18 marzo de dos mil doce, mediante el cual fue contratado el señor Gustavo Alberto Rodríguez García, a partir
19 del quince de marzo de dos mil doce, en la plaza de Colaborador de Servicios Varios II, por Ley de Salarios,
20 partida veintidós, subpartida dos, Unidad Presupuestaria cero tres- Escuela de Capacitación Judicial, Línea
21 de Trabajo cero uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~US\$ 1.000,00~~ dólares de los
22 Estados Unidos de América con ~~US\$ 100,00~~ centavos de dólar; XIII) Número veintiuno, de fecha trece de
23 marzo de dos mil doce, mediante el cual fue nombrada la señorita Mayra Jeaneth Acosta Landaverde, a
24 partir del quince de marzo de dos mil doce, en plaza de Secretaria II, por Ley de Salarios, partida diez,
25 subpartida uno, Unidad Presupuestaria cero dos- Selección y Evaluación, Línea de Trabajo cero uno-
26 Selección de Magistrados y Jueces, con un salario mensual de ~~US\$ 1.000,00~~ dólares de los
27 Estados Unidos de América con ~~US\$ 100,00~~ centavos de dólar, en tercera categoría, lo que representa
28 la cantidad de ~~US\$ 1.000,00~~ ~~US\$ 100,00~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~US\$ 100,00~~
29 centavos de dólar. Los señores Consejales, consideran que los acuerdos de nombramientos y
30 contrataciones se encuentran dentro de las limitaciones del Presupuesto, la Ley de Salarios y demás
31 disposiciones legales aplicables al Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar los

14 de marzo de 2012

1 siguientes acuerdos de Presidencia: I) Número nueve, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el
2 cual fue nombrada la licenciada Jacqueline Roxana Santos Hernández, a partir del ocho de marzo de dos
3 mil doce, en la plaza vacante de Secretaria IV, por Ley de Salarios, Partida treinta y cinco, Subnúmero dos,
4 Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno-
5 Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de ~~veinte y cuatro~~ y ~~veinte~~ dólares de los
6 Estados Unidos de América con ~~veinte~~ ~~veinte~~ centavos de dólar; II) Número diez, de fecha trece de marzo
7 de dos mil doce, mediante el cual fue nombrada la Señorita Mayra Lissette De la Rosa Peña, a partir del
8 ocho de marzo de dos mil doce, en la plaza de Secretaria II, por Ley de Salarios, partida cuarenta y dos,
9 subpartida dos, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
10 cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de ~~veinte y cuatro~~ ~~veinte~~ dólares de
11 los Estados Unidos de América con ~~veinte~~ ~~veinte~~ centavos de dólar; III) Número once, de fecha trece de
12 marzo de dos mil doce, mediante el cual fue nombrada en propiedad la señorita Mónica Edith Cruz
13 Zacatares, a partir del quince de marzo de dos mil doce, con funciones de Secretaria de la Presidencia, en
14 una plaza por Ley de Salarios, partida treinta y cinco, subpartida dos, Unidad Presupuestaria cero uno-
15 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con
16 un salario mensual de ~~veinte y cuatro~~ ~~veinte~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~veinte~~ ~~veinte~~
17 centavos de dólar; IV) Número doce, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue
18 nombrada interinamente la señora Claudia Esmeralda Maldonado de Molina, del quince de marzo al cinco
19 de mayo de dos mil doce, en la plaza de Colaborador de Oficina IV, por Ley de Salarios, partida quince,
20 subpartida uno, Unidad Presupuestaria cero tres- Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero
21 uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~veinte y cuatro~~ ~~veinte~~ dólares de los Estados
22 Unidos de América con ~~veinte~~ ~~veinte~~ centavos de dólar; V) Número trece, de fecha trece de marzo de dos mil doce,
23 mediante el cual fue nombrada interinamente la Señora Jatzel Carolina Rivas Meza, del quince de marzo al
24 cinco de mayo de dos mil doce, en la plaza de Secretaria III, por Ley de Salarios, partida treinta y nueve,
25 subpartida tres, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
26 cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de ~~veinte y cuatro~~ ~~veinte~~
27 dólares de los Estados Unidos de América con ~~veinte~~ ~~veinte~~ centavos de dólar; VI) Número catorce, de fecha
28 trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue nombrada interinamente la licenciada Juana Verónica
29 Garay Morales, del quince de marzo al cinco de mayo de dos mil doce, en la plaza de Secretaria II, por Ley
30 de Salarios, partida cuarenta y dos, subpartida uno, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y
31 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario

Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 mensual de ~~treinta y cinco~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~treinta y cinco~~ centavos
2 de dólar; VII) Número quince, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue nombrada la
3 licenciada Erika Elizabeth Ortiz Moscote, a partir del quince de marzo de dos mil doce, en la plaza de
4 Digitador de Datos, por Ley de Salarios, partida diecisiete, subpartida dos, Unidad Presupuestaria cero tres-
5 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un
6 salario mensual de ~~treinta y cinco~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~treinta y cinco~~
7 centavos de dólar; VIII) Número dieciséis, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue
8 nombrada la señora Patricia Ivette Chicas de Arévalo, a partir del quince de marzo de dos mil doce, en plaza
9 de Colaborador de Oficina II, por Ley de Salarios, partida cuarenta y uno, subpartida dos, Unidad
10 Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección
11 Superior y Administración, con un salario mensual de ~~cuarenta y seis~~ dólares de los Estados
12 Unidos de América con cuarenta y seis centavos de dólar; IX) Número diecisiete, de fecha trece de marzo
13 de dos mil doce, mediante el cual fue contratado el señor Julio Ernesto Cornelio, a partir del quince de
14 marzo de dos mil doce, en plaza de Digitador de datos, bajo el sistema de contratos, Unidad Presupuestaria
15 cero dos- Selección y Evaluación, Línea de Trabajo cero uno- Selección de Magistrados y Jueces, con un
16 salario mensual de ~~cuarenta y seis~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~cuarenta y seis~~
17 centavos de dólar; X) Número dieciocho, de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual fue
18 contratado el señor César Edgardo Hernández Figueroa, a partir del quince de marzo de dos mil doce, en
19 plaza de Colaborador de Oficina II, bajo el sistema de contratos, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección
20 y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un
21 salario mensual de ~~cuarenta y seis~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~cuarenta y seis~~
22 ~~seis~~ centavos de dólar; XI) Número diecinueve de fecha trece de marzo de dos mil doce, mediante el cual
23 fue contratado el señor Juan Manuel Gutiérrez Mejía, a partir del quince de marzo de dos mil doce, con
24 funciones de Auxiliar de Auditoría, en la plaza de Colaborador de Servicios Varios III, bajo el sistema de
25 contratos, Unidad Presupuestaria cero tres-Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno-
26 Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~cuarenta y cinco~~ dólares de los
27 Estados Unidos de América con ~~cuarenta y cinco~~ centavos de dólar; XII) Número veinte, de fecha trece de
28 marzo de dos mil doce, mediante el cual fue contratado el señor Gustavo Alberto Rodríguez García, a partir
29 del quince de marzo de dos mil doce, en la plaza de Colaborador de Servicios Varios II, por Ley de Salarios,
30 partida veintidós, subpartida dos, Unidad Presupuestaria cero tres- Escuela de Capacitación Judicial, Línea
31 de Trabajo cero uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~cuarenta y cinco~~ dólares de los

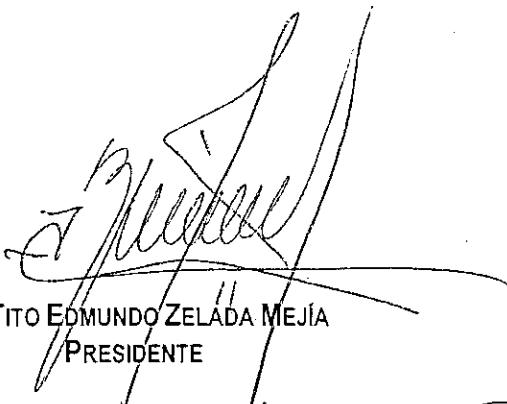
14 de marzo de 2012

1 Estados Unidos de América con ~~...~~ centavos de dólar; XIII) Número veintiuno, de fecha trece de
2 marzo de dos mil doce, mediante el cual fue nombrada la señorita Mayra Jeaneth Acosta Landaverde, a
3 partir del quince de marzo de dos mil doce, en plaza de Secretaria II, por Ley de Salarios, partida diez,
4 subpartida uno, Unidad Presupuestaria cero dos- Selección y Evaluación, Línea de Trabajo cero uno-
5 Selección de Magistrados y Jueces, con un salario mensual de ~~...~~ dólares de los
6 Estados Unidos de América con ~~...~~ centavos de dólar, en tercera categoría, lo que representa
7 la cantidad de ~~...~~ dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho
8 centavos de dólar; b) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y c) Comunicar el contenido del presente
9 acuerdo al Gerente General, Jefatura del Departamento de Recursos Humanos y a los interesados, para los
10 efectos pertinentes. **Punto diez punto cinco. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE DIGITADOR**
11 **DE DATOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento
12 cincuenta y ocho/dos mil doce, de fecha doce de marzo del presente año, suscrito por el Gerente General,
13 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, en el cual hace del conocimiento que la licenciada Claudia
14 María Colindres González, quien prestaba sus servicios temporalmente en la sede regional del Consejo
15 Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana, ha interpuesto su renuncia a partir del día dos de los
16 corrientes, por lo que el Administrador Académico de dicha sede regional, solicita de manera urgente se
17 autorice la sustitución de tal profesional; agrega el señor Gerente General que la sustitución se autorice en
18 forma temporal e interina, en la plaza-creada en ejecución. En vista de lo anterior, el Departamento de
19 Recursos Humanos ha seleccionado tres candidatas del Banco de Aspirantes, quienes después de haber
20 realizado el análisis curricular, se considera que reúnen los requisitos definidos del perfil del puesto, siendo
21 las siguientes: Kriscia Azucena Peraza Morán, Iris María Castaneda de Pinto y María Guadalupe Montecino
22 Soriano. Considerando la importancia de que la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en la
23 ciudad de Santa Ana, cuente con un Digitador de Datos, respetuosamente se sugiere contratar para ese
24 cargo a la Arquitecta Iris María Castaneda de Pinto. En cuadros anexos se detalla los resultados del análisis
25 curricular. Para efectuar la presente contratación, se deberá crear en ejecución la plaza de Digitador de
26 Datos, por el sistema de contrato, con un salario mensual de ~~...~~ dólares de los Estados
27 Unidos de América, durante el período comprendido del quince de marzo al treinta y uno de diciembre del
28 presente año. El Pleno, luego de analizar la petición, **ACUERDA:** a) Contratar a la Arquitecta Iris María
29 Castaneda de Pinto, para el período comprendido del quince de marzo al treinta y uno de diciembre del
30 presente año, en plaza creada en ejecución, en el cargo de Digitador de Datos de la sede regional del
31 Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana, con un salario mensual de ~~...~~

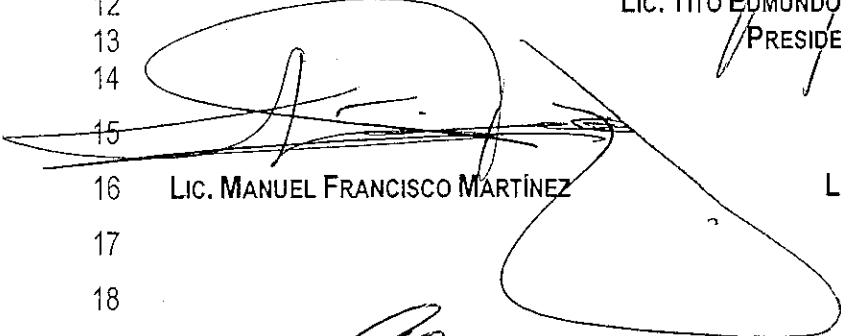
Pleno CNJ - Acta 11-2012
14 de marzo de 2012

1 ~~Señores~~ dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos con fondos del presupuesto del Consejo
2 Nacional de la Judicatura; b) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y c) Comunicar el contenido del
3 presente acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la interesada, para
4 los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las
5 dieciocho horas de este mismo día, en el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la
6 Judicatura y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

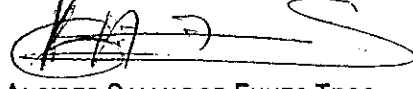
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE



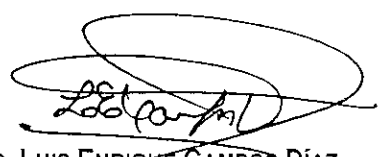
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



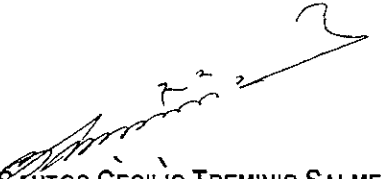
LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



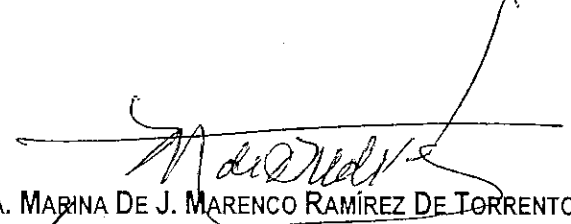
LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



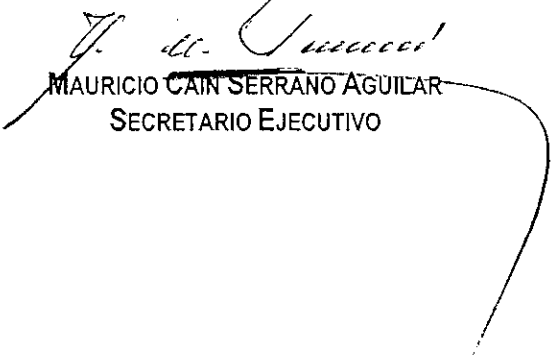
LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. MARINA DE J. MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

